

12-

anno en este año el lugar del Condado, a vértiz de
Nov. de mil ochocientos y doce =

Juan Antonio
Ramírez

Sec.

Sov. 10 du

Londón



Quarenta maravedis

**SELLO QUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE 1812.

D^r. Juan Antonio Ramírez, Secretario del Ayuntamiento del Lugar del Fondón y su anexo Benecid, Partido de Alpujarra, Certifico: Que en la tarde del Domingo ocho del corriente mes se hizo en la Plaza principal de este Lugar del Fondón la publicación solemne de la Constitución política de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, leyéndola toda ella en alta voz, como también el mandamiento de S. A. la Regencia del Reyno para su observancia, asistiendo a este acto el Ayuntamiento de este dicho Lugar, y su anexo Benecid, con el Clero y Vecinos de ambos Pueblos, cuya función se hizo con la mayor decencia y adorno que fue posible, y se solemnizó con repiques de Campanas, muchos Tíos y Cohetes, e iluminación por la noche.

Tambien Certifico: Que en el Domingo vigésimo quinto de este mes, reunidos los Vecinos de este dicho Lugar en su Iglesia Parroquial, con asistencia de su Ayuntamiento, se celebró una Misa solemne, con el señor manifiesto, en acción de gracias, se leyó dicha Constitución antes del Ofertorio, se dirigió por el Cura Parroco un discurso y exortación acomodado á las circunstancias, y concluida la Misa, se prestó juraán por todos los Vecinos y Clero, de guardar la referida Constitución, bajo la formula prescripta en el Decreto de las Cortes de diez y ocho de Mayo ultimo, y se cantó el Te Deum; y en el día veintiún y cuatro

del corriente mes se hizo igual funcion de Misa Solemne
con el Señor manifisto, en la Iglesia Parroq^{ta} del año
Xº Benecid, a que asistio tambien Dho Ayuntamiento, se
leyó al Oficario la Constitucion, se hizo por el Cura
Zen^o de aquella Parroquia un discurso acordado al
objeto, se puso por aquellos Vecinos y Clero el juramento
de guardarla bajo la misma formula, y se concluyo
cantando el Te Deum; cuya funcion solemnizaron tam
bién otros Vecinos de la Parroquia del Benecid con tinos,
cohetes, repiques de campanas; e iluminacion en aquella
noche; Como todo ello mas por estenso resulta de las
diligencias que de otros tres actos se han extendido en el
Libro Capitulado de dho Ayuntamiento, a que me refiero:
Y para que conste donde convenga, de mandado del
mismo, y en cumplimiento de la Orden del Voto D^r Pascual
Quijano y Falon, Jefe politico de esta Prov^a de Granada,
con fecha de diez y ocho del pasado, doy el presente, g.
fijo en este dho lugar del Fondo, a ve^{to}. y vi^{to} de
Nov^o. de mil ochocientos y doce =

Juan Antonio
Ramírez
Sec^o

S. n. 10.8.6

Fondo